SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PRORROGA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL DS 255 (V. y U.) DE 2006 DESTINADOS A DAMNIFICADOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000266

COPIAPÓ, 31 MAR. 2017

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
5. El Decreto Supremo N° 354, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 25.03.2015, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del mal tiempo a la Región de Atacama y dispone medidas de carácter extraordinario que indica.
6. La Resolución Exenta N° 3019 (V. y U.) de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
7. La Resolución Exenta N° 2146 (V. y U.) de 2016 que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda, para 60 familias de diversas comunas de la Región de Atacama.
8. La Resolución Exenta N° 2277 (V. y U.) de 2016 que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda, para 16 familias de diversas comunas de la Región de Atacama.
9. El Memorándum N° 7/2017 de fecha 09.03.2017 que solicita gestionar prórroga de los subsidios asignados en virtud de las resoluciones referidas precedentemente.
10. El ORD. N° 828 de fecha 20.03.2017 de Serviu Atacama, que solicita segunda prórroga de vigencia de los subsidios habitacionales referidos en los numerales 7 y 8 de la presente resolución, dado que se han producido modificaciones durante el proceso, sumado a las desvinculaciones de Entidades Patrocinantes, Empresas Constructoras y profesionales involucrados, han generado un retraso en la ejecución de las obras y el término de las reparaciones.
11. Que las circunstancias precedentemente establecidas no son imputable a los beneficiarios.
12. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
13. La Resolución N° 661 de fecha 04 de septiembre de 2014 y en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN

PRORRÓGASE la vigencia de los certificados de subsidios habitacionales individuales correspondientes a los damnificados de la Región de Atacama regulados por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 según el detalle que se expone a continuación:

Resolución Exenta de Selección	N° de beneficiarios individuales	180 días corridos a contar de
Res. Ex. N° 2146 de 2016	60	08.04.2017
Res. Ex. N° 2277 de 2016	16	14.04.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL
REGION ATACAMA

ROCIO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL (S)

GRA/PPP/LCC
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Profesional Gestión PGC SRM
- Jefe Dpto. Subsidios DPH Minvu Santiago
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 58/2017
Ley de Transparencia Art 7/g